

20150071-0



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: RECONOCE PRESTACION DE SERVICIO Y ORDENA PAGO de Publicación en el Diario Oficial de la Resolución N° 110/2015 del Gobierno Regional de la Araucanía.

RESOLUCION EXENTA N° : 3598

TEMUCO, 29 DIC. 2015

VISTOS:

01. La Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
02. La Resolución Exenta N°001, del 02.01.2015 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2015 y sus modificaciones posteriores;
03. La Resolución N° 110 de fecha 04.11.2015 del Gobierno Regional de La Araucanía que Promulga Modificación Zona ZR-2, Plan Regulador Comunal de Angol.
04. El Oficio N° 4664 de fecha 10.12.2015 del Gobierno Regional de La Araucanía dirigido a la Sra Pilar Ahumada Ahumada, del Diario Oficial Santiago.
05. La Publicación en el Diario Oficial de la Modificación Zona ZR -2 Plan Regulador Comunal de Angol, efectuada el día 16.12.2015.
06. La Factura Electrónica N° 15471 de fecha 22.12.2015, emitida por el Diario Oficial de la República de Chile, por concepto de publicación de la Resolución antes citada.
07. Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y su Reglamento;
08. El Decreto Supremo N° 1.130 de 25.08.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional en la Región de La Araucanía;
09. Las facultades que me confiere la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.



CONSIDERANDO:

01. Que, mediante la Resolución N° 110/2015 citada en el VISTOS 3, se promulgó la Modificación Zona ZR-2, Plan Regulador Comunal de Angol, la que ordenó además proceder a su publicación en el Diario Oficial.
02. Que, el Diario Oficial de la República de Chile es el único medio nacional autorizado para efectuar publicaciones legales, en este caso, de la Resolución antes referida, que promulga la Modificación Zona ZR-2, Plan Regulador Comunal de Angol.
03. Que, mediante Oficio N° 4664 citado en el VISTOS 4, el Gobierno Regional de La Araucanía, remitió al Diario Oficial copia de la Resolución N° 110 para ser publicada en forma íntegra, remitiendo los datos del servicio para la emisión de la factura.
04. Que, el servicio de publicación se llevó a efecto el día 16.12.2015, sin embargo, se omitieron los procedimientos administrativos de rigor para ordenar dicha contratación, lo que debió efectuarse mediante una resolución que ordenara la contratación directa por único Proveedor, conforme lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886;
05. Que, el valor total del servicio de publicación efectuada por el Diario Oficial de La Republica de Chile ascienda la suma de \$ 462.917.- impuestos incluidos, lo cual debe ser pagado a dicha entidad ya prestó efectivamente el servicio de publicación, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas por la omisión en la tramitación de los actos administrativos de rigor que correspondían realizar para materializar dicha contratación.

RESUELVO:

01. **RECONÓZCASE** la prestación del servicio de publicación en el Diario Oficial de La República de Chile, de la Resolución n° 110/2015 citada en el VISTOS 3, efectuada el día 16.12.2015.
02. **PÁGUESE**, la suma de **\$462.917.-** (cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos diecisiete pesos), a la **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR/ DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE**, RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en Palacio de la Moneda N° 213, Santiago, por el servicio de publicación efectuada el día 16.12.2015 de la Resolución N° 110/2015 en forma íntegra, sobre Promulgación Modificación Zona ZR-2 Plan Regulador Comunal de Angol.
03. **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2015, Ítem 22.07.001 Glosa "Servicio de Publicidad" y gírense los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el considerando 02 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.



04. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de la Araucanía.

ANÓTESE, REFRENDESE EN SU OPORTUNIDAD, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS JOUANNET VALDERRAMA
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



AJV/RTA/LRR/DJG

Distribución:

- Div. Adm. y Finanzas. Gob Reg.
- Dpto. Funcionamiento
- Proceso Inversiones
- Dpto. Jurídico
- Archivo